

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

399. NOTIFICACIÓN A INTERESADOS EN RELACIÓN A LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS.

EN APLICACIÓN DE LA BASE SEXTA DE LAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DOMICILIADAS EN MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS (2023), SE REMITE AL BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL FORMULADA POR EL ÓRGANO INSTRUCTOR A VISTA DEL INFORME DEL ÓRGANO COLEGIADO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023, NOTIFICANDO A LOS INTERESADOS QUE SE LES CONCEDE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS PARA PRESENTAR LAS ALEGACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN.

Propuesta de Resolución Provisional

En cuanto a las solicitudes de subvenciones para la realización de actividades culturales y festivas, la relación de las entidades admitidas por cumplir con los requisitos necesarios para acceder a las mismas, vienen referenciadas en el siguiente cuadro con detalle de la valoración de los proyectos y el importe concedido.

SOLICITANTE	GRADO ADECUACIÓN DEL PROYECTO A LAS PRIORIDADES (MÁX 80 PTS)	NIVEL DE PARTICIPACIÓN Y TRASCENDENCIA (MÁX 10 PTS)	CONTINUIDAD EN EL TIEMPO (MÁX 5 PTS)	TRAYECTORIA DEL SOLICITANTE (MÁX 5 PTS)	TOTAL PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO	TOTAL CONCESIÓN SOBRE IMPORTE SOLICITADO
ASOCIACIÓN MELILLA PARA LA UNESCO	40	10	5	5	60	14.000,00 €	4.683,09 €
HERMANDAD DE LA DIVINA PASTORA DE LAS ALMAS	40	8	3	5	56	3.975,88 €	3.597,92 €
SOC. SAN VICENTE DE PAÚL - CONFERENCIA VIRGEN DE LA LUZ	Se desestima el proyecto presentado al no adecuarse a las programaciones o actividades objeto de la subvención establecido en la base tercera y decimocuarta de la convocatoria.						
ASOC. FEAFES MELILLA	24	10	5	5	44	2.300,00 €	2.300,00 €
CENTRO HIJOS DE MELILLA	Tras conversaciones con la entidad se desestima al no tratarse de proyecto dirigido a la Dirección General de Cultura y Festejos.						
ASOCIACIÓN CULTURAL GITANOS DEL S. XXI	24	10	5	5	44	5.350,00 €	3.434,26 €
COFRADÍA DE LA FLAGELACIÓN	32	6	0	0	38	25.000,00 €	2.965,96 €
ASOC. A.A. COLEGIOS G.C. LOS POLILLAS	24	10	3	5	42	7.259,67 €	1.558,95 €
AMLEGA	40	10	5	5	60	6.600,00 €	4.683,09 €
ACCIÓN SOCIAL SIN FRONTERAS	40	10	5	5	60	13.040,00 €	4.683,09 €
FUNDACIÓN GASELEC	40	10	3	5	58	23.107,24 €	4.526,98 €
ASOCIACIÓN DE BAILES LATINOS BACHAKUMBÉ	32	10	5	5	52	18.500,00 €	4.058,68 €
ASOC. ARTÍSTICO-CULTURAL ENRIQUE SOLER	48	10	3	5	66	20.000,00 €	5.151,40 €
ASOCIACIÓN FÓRUM FILOSÓFICO	8	6	3	5	22	4.000,00 €	1.717,13 €
CASA DE CEUTA EN MELILLA	72	10	5	5	92	11.670,00 €	7.180,73 €